

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

9621-10-18

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/1981

ANT. : Oficio 1517 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 07 DIC 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 1517 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual el Diputado Pedro Pablo Alvarez-Salamanca, solicita al Poder Ejecutivo, imparta instrucciones a fin de que se estudie una posible modificación a la ley que rige el otorgamiento de subsidios familiares y pensiones asistenciales.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 07 de Diciembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 06 de Enero de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90120909)

120909

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 16ª 29.11.90

Oficio N° 1517

VALPARAISO, 3 de diciembre de 1990.

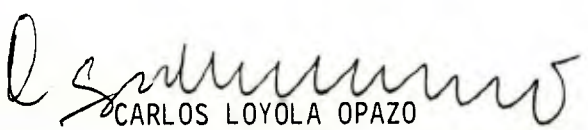
El señor Diputado don Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Buchi, en uso de las facultades que le asisten en virtud del artículo 302 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima procedente, tenga a bien impartir las instrucciones necesarias con el objeto de que se estudie una posible modificación a la ley que rige el otorgamiento de subsidios familiares y pensiones asistenciales o un nuevo proyecto, que permita prorrogar sus beneficios y no caducarlos mientras ellos se renuevan por los correspondientes departamentos sociales de las municipalidades, teniendo en cuenta que perjudica a personas de escasos recursos.

A. S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados